

Radicación No. 2004-610

Investigación de Paternidad.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

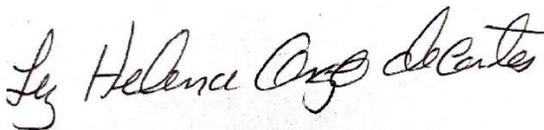
Armenia Quindío, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que el memorial poder enviado por el señor WILTON ANDRES GIRALDO ARIAS, a la abogada SIRLENY CORRALES LOPEZ, está dirigido al Juez Cuarto de Familia de Armenia, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se dispone remitir el mismo al citado Despacho Judicial, aclarando que en este Juzgado cursó proceso de Investigación de Paternidad siendo demandante la señora LINA MARCELA MARIN MUÑOZ, portadora de la cédula de ciudadanía 41955645 y demandado el señor GIRALDO ARIAS, proceso que culminó con sentencia fechada 15 de enero de 2008; en la misma se fijó una cuota de alimentos equivalente al 25% del salario. Cuota de alimentos que fue revisada por el referido Juzgado, tal como fue informado a este Despacho, mediante oficio No. 1363 del 26 de octubre de 2010, en la que se revisó para disminuir la cuota a un equivalente del 16.66 % del salario y prestaciones sociales.

Por lo anterior, se requiere al memorialista para que en lo sucesivo sus escritos los envíe directamente al Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad a través del correo electrónico j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, pues se repite, allí se revisó la cuota de alimentos, tal como le fue indicado en forma clara y expresa en el auto calendarado cinco del presente mes y año.

Envíese el presente auto a las partes a través de los correos electrónicos suministrados en sus respectivos escritos.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD</p> <p>ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>No. 183 de hoy, 15 de octubre de 2021.</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p> <p>Secretario</p>
--